

Ejemplo de Menu Desplegable ▾ Página / Elementos Enlace

[Municipalidad de Santa Rita](#)

Santa Rita
SIGUENOS AVANZANDO

EDGAR TORRES
INTENDENTE
2023-2026

Home [Santa Rita](#) Intendencia Direcciones y Asesorías Trámites e Impuestos FONACIDE Ley N°5189 MECIP Turismo y Cultura

Transparencia ▾

Ley N° 5189/2014
Ley N° 5282/2014
PATIP
Ley 7389/24-Unidad de Transparencia y Anticorrupción(UTA)
Portal Unificado de Información Pública

23 J.M. Por la cual amplía y modifica el presupuesto 2023

12 horas ago [Transparencia](#) 0
Ayuda Social OPACI Otras Transferencias Planilla Becados Caja de Jubilaciones
[Leer más](#)
[Facebook](#) [Google +](#) [Pinterest](#)

BOLSA DE EMPLEO

BOLSA DE EMPLEO
Bolsa de TRABAJO
HAGA CLIC AQUÍ

Rendición e Informe de Viaticos

LEY N° 5189/2014

Admin octubre 24, 2025 Transparencia Deja un comentario 460 Puntos de vista

Ley N° 5189 del 20 de mayo de 2014. Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay.

Artículo 3º.- La información publicada deberá contener:

a) Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias;

b) Dirección y teléfono de la entidad y de todas las dependencias que la conformen;

c) Nómina completa de los funcionarios permanentes, contratados y de elección popular, incluyendo número de Cedula de Identidad, año de ingreso, salarios, dieta o sueldos que corresponden a cada cargo, gastos de representación, bonificaciones discriminadas por cada uno de los conceptos establecidos por las normas respectivas, premios y gratificaciones especiales;

d1) Presupuesto de Ingresos, gastos asignados y anexo de personal;

d2) Ejecución de Mensual;

e) Detalles de viajes nacionales e internacionales, que sean financiados con fondos públicos, incluyendo beneficiario, destino, objetivos del viaje, fecha de realización y montos asignados para viáticos, incluyendo un informe final de la misión;

f) Inventario de bienes muebles, inmuebles y vehículos con que cuentan cada una de las instituciones;

g) Listado completo de funcionarios comisionados a prestar servicios en otras instituciones, período de comisión y entidad de destino;

h) Listado completo de funcionarios comisionados de otras instituciones, fecha de inicio y finalización de la comisión, entidad de origen y funciones que desempeñan; y,

i) Cualquier otra información que la entidad considere necesaria para dar a conocer el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales.

Artículo 7º.- Todas las instituciones y dependencias citadas en el artículo 2º deberán publicar cada fin de ejercicio, un resumen total de los ingresos de cada uno de los funcionarios incluyendo, los montos de remuneraciones básicas, adicionales, complementarias, otros gastos de personal y viáticos por cada funcionario o empleado permanente, contratado o de elección popular. Estos resúmenes deben ser publicados a más tardar para el último día hábil del mes de enero de cada año.

NOTICIAS

Ordenanza N°5/2023 Por la cual se reprograma el presupuesto general de la Municipalidad de Santa Rita, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023

Inicio / Transparencia / Ley N° 5282/2014

LEY N° 5282/2014

 Admin  octubre 30, 2025  Transparencia  Deja un comentario  289 Puntos de vista

Ley N° 5282 | Garantiza el libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental

Artículo 8° Las fuentes públicas deben mantener actualizadas y a disposición del público en forma constante, como mínimo, las siguientes informaciones:

a) Su estructura orgánica;

b) Las facultades, deberes, funciones y/o atribuciones de sus órganos y dependencias internas;

c) Todo el marco normativo que rija su funcionamiento y las normas constitucionales, legales de alcance nacional o local y reglamentario cuya aplicación esté a su cargo;

d) Una descripción general de cómo funciona y cuál es el proceso de toma de decisiones;

e) El listado actualizado de todas las personas que cumplan una función pública o sean funcionarios públicos, con indicación de sus números de cédula de identidad civil, las funciones que realizan, los salarios u honorarios que perciben en forma mensual, incluyendo todos los adicionales, prestaciones complementarias y/o viáticos;

f) Descripción de la política institucional y de los planes de acción;

g) Descripción de los programas institucionales en ejecución, con la definición de metas, el grado de ejecución de las mismas y el presupuesto aplicado a dichos programas, publicando trimestralmente informes de avance de resultados;

h) Informes de auditoría;

i) Informes de los viajes oficiales realizados dentro del territorio de la República o al extranjero;

j-1) Convenios

j-2) Contratos celebrados, fecha de celebración, objeto, monto total de la contratación, plazos de ejecución, mecanismos de control y rendición de cuentas y, en su caso, estudios de impacto ambiental y/o planes de gestión ambiental;

k) Cartas oficiales;

l) Informes finales de consultorías;

m) Cuadros de resultados;

n) Lista de poderes vigentes otorgados a abogados;

o) Sistema de mantenimiento, clasificación e índice de los documentos existentes;

p) Descripción de los procedimientos previstos para que las personas interesadas puedan acceder a los documentos que obren en su poder, incluyendo el lugar en donde están archivados y el nombre del funcionario responsable

q) Mecanismos de participación ciudadana.

COMPARTE

 Facebook

 Google +

 Pinterest

ACERCA DE ADMIN

 **Santa Rita**









- [Home](#)
- [Santa Rita](#)
- [Intendencia](#)
- [Direcciones y Asesorías](#)
- [Trámites e Impuestos](#)
- [FONACIDE](#)
- [Ley N°5189](#)
- [MECIP](#)
- [Turismo y Cultura](#)

[Transparencia](#)

NOTICIAS VISITA DEL SR. MINISTRO DE DEPORTES CÉSAR RAMIREZ: Transparencia e Integridad Pública (PATIP) 2025

Inicio / Transparencia / PATIP 2025

PATIP 2025

 Admin  4 semanas ago  Transparecia  Deja un comentario  67 Puntos de vista



RESOLUCION Y PLAN PATIP

COMPARTIR

 Facebook

 Google +

 Pinterest

BOLSA DE EMPLEO

BOLSA DE EMPLEO



HAGA CLIC AQUÍ

PUESTOS DE EMPLEO VACANTES

PUESTOS DE EMPLEO



- [Home](#)
- [Santa Rita](#)
- [Intendencia](#)
- [Direcciones y Asesorías](#)
- [Trámites e Impuestos](#)
- [FONACIDE](#)
- [Ley N°5189](#)
- [MECIP](#)
- [Turismo y Cultura](#)

[Transparecia](#)

NOTICIAS La Municipalidad de Santa Rita publica su Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) 2025

Inicio / Transparencia / Ley 7389/24-Unidad de Transparencia y Anticorrupción(UTA)

LEY 7389/24-UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN(UTA)

 Admin  4 semanas ago  Transparecia  Deja un comentario  58 Puntos de vista



Resolucion N° 1087

COMPARTIR

 Facebook

 Google +

 Pinterest

BOLSA DE EMPLEO

BOLSA DE EMPLEO



PUESTOS DE EMPLEO VACANTES



Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

📞 (0673) 220 470
📞 (0673) 220 043
🌐 www.santrita.gov.py
✉️ Intendencia@SantaRita.gov.py
📍 Ayto. De Los Pioneros
👤 Adela Sperati

RESOLUCIÓN N° 1050/2.025 I.M.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/24". -

SANTA RITA, 23 de julio de 2.025.-

VISTO: La Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay", y la Resolución CGR N° 445/25; y

CONSIDERANDO: Que resulta necesario aprobar el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) correspondiente al ejercicio fiscal 2025, como instrumento orientador de las acciones institucionales para la prevención de la corrupción, el fortalecimiento de la integridad pública, la participación ciudadana y el acceso a la información, conforme a las disposiciones vigentes, *por tanto:*

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

ART. 1º.- APROBAR el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) 2025 de la Municipalidad de Santa Rita, elaborado en cumplimiento de la Ley N° 7389/24 y conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución CGR N° 445/25.-

ART. 2º.- COMUNICAR a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Integridad y Transparencia y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

KEVIN FERNANDO CARDENAS BRITEZ
Firmado digitalmente por
Fecha: 2025.07.24 16:27:24
-03'00'

EDGAR FRANCISCO TORRES ARGUELLO
Firmado digitalmente por EDGAR FRANCISCO TORRES ARGUELLO
Fecha: 2025.07.24 16:27:07 -03'00'

Secretario General

Intendente Municipal



Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470
(0673) 220 043
www.santrita.gov.py
intendencia@santrita.gov.py
Avda. De Los Pioneros
e/ Adela Speratti

RESOLUCIÓN N° 1087/2.025 I.M.

"POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (UTA) DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N.º 7389/2024 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY", Y SE DESIGNA A UNA ENCARGADA INTERINA"

SANTA RITA, 01 de agosto de 2.025.-

VISTO: La entrada en vigencia de la Ley N.º 7389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay", en especial su Capítulo III, que impone a todas las entidades públicas, incluyendo los Gobiernos Municipales, la obligación de crear Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA), como instancias técnicas encargadas de promover políticas institucionales de integridad, acceso a la información, control ciudadano y prevención de la corrupción en el ámbito de sus respectivas competencias; y,

CONSIDERANDO: Que la Constitución Nacional de la República del Paraguay, en su artículo 28, consagra el derecho de toda persona al acceso a la información pública como un instrumento esencial para el control ciudadano de la gestión pública. - Que, conforme al artículo 4, inciso h), de la Ley N.º 7389/2024, las instituciones del Estado tienen la obligación de establecer mecanismos institucionales de prevención de la corrupción, integridad pública, ética y rendición de cuentas, bajo principios de transparencia y participación;

Que, los artículos 11 y 12 de la citada ley establece expresamente la creación de Unidades de Transparencia y Anticorrupción en todos los organismos y entidades del Estado, señalando que estas unidades deberán contar con autonomía técnica y ejercerán funciones vinculadas a la elaboración, monitoreo y seguimiento de políticas de integridad y prevención de la corrupción. -

Que, corresponde a esta Municipalidad, como entidad pública del primer nivel de gobierno, adecuar su estructura organizativa a las disposiciones vigentes en materia de integridad institucional, mediante la creación formal de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, con dependencia directa de la Intendencia Municipal. -

Que, la implementación de dicha unidad permitirá fortalecer el control interno, promover la ética pública, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa y pasiva, así como canalizar denuncias o reclamos ciudadanos sobre posibles hechos de corrupción o irregularidades administrativas. -

Que, la funcionaria Nancy Raquel Machado Báez, con C.I. N.º 3.225.566, cuenta con experiencia en la gestión administrativa municipal, integridad personal, compromiso institucional y conocimientos que la habilitan para asumir, en carácter interino, la conducción de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeña. -

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, establece en su, Art.51 "Deberes y Atribuciones del Intendente": Son atribuciones del Intendente Municipal: inciso d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas, en concordancia con lo dispuesto en el inciso k) del mismo artículo, **por tanto:**



Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470
 (0673) 220 043
 www.santarita.gov.py
 Intendencia@santarita.gov.py
 Avda. De Los Pioneros
e/ Adela Speratti

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1.^º CRÉASE la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) de la Municipalidad de Santa Rita, en el marco de lo establecido en el Capítulo III de la Ley N.^º 7389/2024, como dependencia técnica de carácter permanente, con autonomía técnica y funcional, bajo dependencia directa de la Intendencia Municipal.-

Art. 2.^º La Unidad de Transparencia y Anticorrupción tendrá por objeto la planificación, coordinación y seguimiento de políticas institucionales de integridad, ética pública, transparencia activa y pasiva, control ciudadano y prevención de hechos de corrupción en el ámbito de la Municipalidad de Santa Rita.-

Art. 3.^º Serán funciones de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción:

- a) Promover y coordinar la implementación del Plan Institucional de Integridad;
- b) Fortalecer los mecanismos de acceso a la información pública y rendición de cuentas;
- c) Impulsar la capacitación permanente del personal en materias de ética, transparencia y anticorrupción;
- d) Establecer y difundir canales para la recepción de denuncias de presuntas irregularidades administrativas;
- f) Elaborar informes periódicos de gestión y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N.^º 7389/2024.
- g) Implementar políticas de transparencia y prevención de la corrupción.
- h) Garantizar el cumplimiento de las leyes N^º 5189/14 y N^º 5282/14 en materia de acceso a la información pública.
- i) Remitir los reportes de cumplimiento a la Contraloría General.

Art. 4.^º DESIGNASE a la funcionaria Nancy Raquel Machado Báez, con C.I. N.^º 3.225.566, como Encargada Interina de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Municipalidad de Santa Rita, hasta tanto se proceda a la designación definitiva del titular, sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeña en la administración municipal.

ART. 5.^º Comuníquese, publíquese en el portal institucional y archívese.

Firmado digitalmente por
KEVIN FERNANDO KEVIN FERNANDO
CARDOZO BRITEZ CARDOZO BRITEZ
Fecha: 2025.08.01
16:28:24 -03'00'

Secretario General

Firmado digitalmente por EDGAR FRANCISCO TORRES ARGUELLO
EDGAR FRANCISCO TORRES ARGUELLO Fecha: 2025.08.01
16:28:05 -03'00'

Intendente Municipal

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

RUC.: 80024078-2  Avda. De Los Pioneros e/ Adela Speratti -  0673-220043

Informe de cumplimiento del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP)2025 sobre el componente 1 “Acceso de información Pública,” - Item 2.

Santa Rita, 29 de diciembre de 2025

Señor

Lic. Edgar F. Torres A.

Intendente Municipal de Santa Rita

Presente

Me dirijo a usted con el fin de elevar informe de cumplimiento de PATIP COMPONENTE 1: Acceso de Información Pública, Ítem 2 en cumplimiento a la normativa vigente de Ley de Transparencia N°7389/24.

En específico se verifica el COMPONENTE 1: Acceso de Información Pública, item2-” Publicación de datos abiertos en la página web según ley de transparencia: PATIP, Resolución de Creación de oficina UTA, Resolución de UTA, para garantizar el acceso pleno, actualizado y comprensible a la información pública y es como sigue:

Desarrollo del trabajo

PATIP cuenta con 5 componentes, con varios elementos que cumplir y se observan en la página web institucional en el link <https://santarita.gov.py/transparencia/patip-2025/>, en específico se verifica el Componente 1: Acceso de la información, Ítem 2

Se ha creado el módulo de Transparencia para que la ciudadanía en general puedan estar informados de manera continua, a través de la UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (UTA), mediante dicha Secretaría se lleva a cabo la implementación y el cumplimiento de 3 (tres) Leyes N°5189/14, N°5282/14 y N°7389/24.

1-Publicación mensual

Ley N°5189/14 que en esta ley se observa en la web institucional que se cumple de forma mensual y desde el año 2016, haciendo referencia al art. N°3 con sus incisos de “a” hasta “i”, y más el Art.7 de manera anual, cada mes de enero este último, se observa en <https://santarita.gov.py/transparencia/ley-no-51892014/>.

Ley N°5282/14 cuenta con 18 ítems y se cumple 13 de ellas, desde enero de 2025 las publicaciones que corresponda de forma mensual, en resumen falta cumplir con el 27,78% aproximadamente, en la presente Ley, donde se observa en el siguiente enlace <https://santarita.gov.py/transparencia/ley-no-52822014/>.

2-Publicación cuatrimestral de las actividades ejecutadas mediante el PATIP

Ley N°7389/2024 en dicho apartado se observa la Publicación de la Resolución N°1050/2025 del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública con el enlace <https://santarita.gov.py/wp-content/uploads/2025/11/RESOLUCION-Y-PLAN-PATIP.pdf> y la Resolución N°1087, donde se evidencia la creación y responsable de la misma a través en el presente enlace, <https://santarita.gov.py/transparencia/ley-738924-unidad-de-transparencia-y-anticorrupcionuta/>

Conforme a lo establecido en la Resolución N°445/2025 de Contraloría General de la República (CGR) en su art.9, se debe presentar Informe de forma cuatrimestral con remisión a CGR además de la publicación en la web institucional de las actividades realizadas, siendo el primer informe, corte al 30 de abril, segundo informe corte al 31 de agosto, y tercer informe corte al 31 de diciembre con



DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

RUC.: 80024078-2 ♀ Avda. De Los Pioneros e/ Adela Speratti - ☎ 0673-220043

fecha tope de presentación 10 días de cada cierre cuatrimestral. Dentro de la Institución según el plan es el primer informe que se debe en fecha establecida.

Conclusión

La Municipalidad de Santa Rita ha avanzado en la implementación del Componente 1 del PATIP 2025, cumpliendo con la mayoría de los requisitos legales. Sin embargo, se observa un déficit en el cumplimiento de la Ley N°5282/14, donde falta cumplir aproximadamente con el 27,78% de los ítems.

Recomendación

Se plantea que la Unidad de Transparencia y Anticorrupción con acompañamiento continuo de la Administración Municipal tomen medidas para cumplir con los ítems pendientes de la Ley N°5282/14 y revise periódicamente el cumplimiento de las leyes y resoluciones para garantizar la transparencia y acceso a la información pública. Además, se sugiere publicar la información de siempre de manera clara y accesible para la ciudadanía.





Municipalidad de
Santa Rita
ADM. EDGAR TORRES



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA - DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL
RUC.: 80024078-2 Avda. De Los Pioneros e/ Adela Speratti - 0673-220043

MEMORANDUM A.I.I N°73/2025

Fecha: 30/12/2025

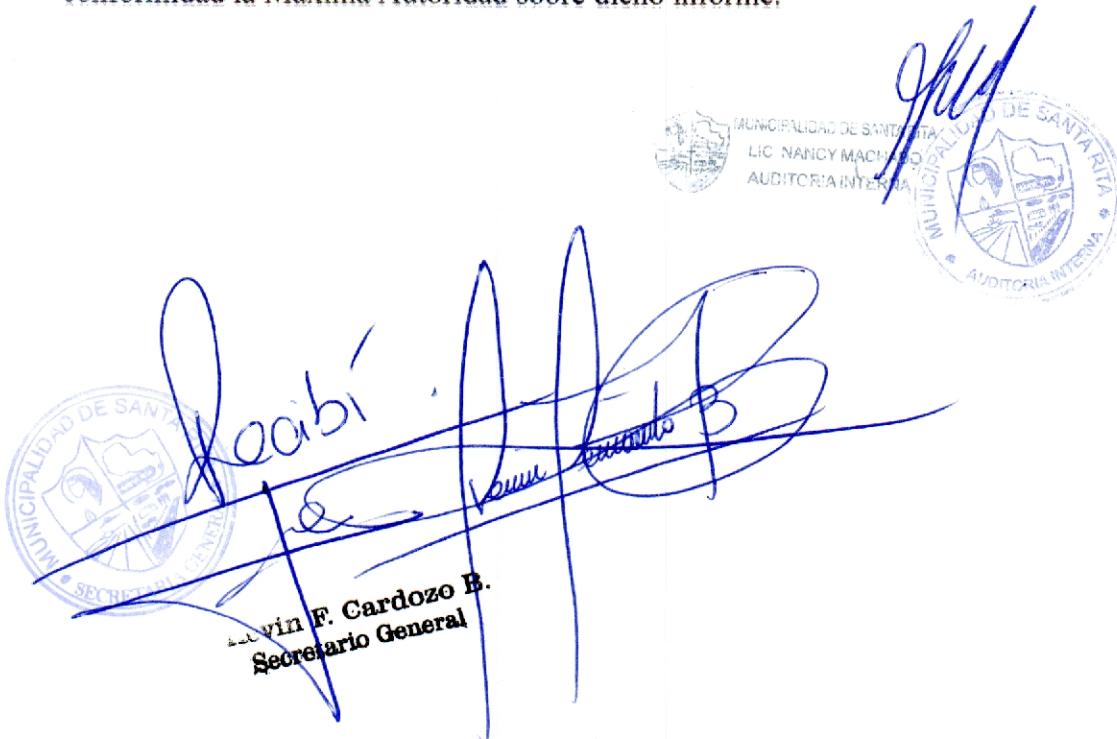
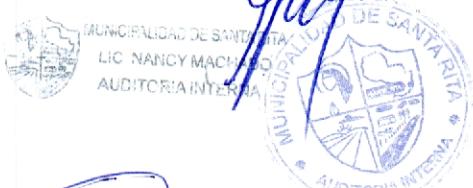
De: Lic. Nancy Machado - Directora de Auditoria Interna Institucional.

Para: Lic. Edgar F. Torres A.-Intendente Municipal

CC.: Kevin Cardozo-Secretario General

Referencia: ENTREGA DE INFORME

En referencia a lo mencionado se entrega a Secretaria General Informe de cumplimiento del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP)2025 sobre el componente 1 “Acceso de información Pública”- Ítem 2, quedando como constancia de haber recibido de conformidad la Máxima Autoridad sobre dicho informe,






correo: auditoriainterna.munisantarita@gmail.com-1er piso de la Municipalidad de Santa Rita



santarita.gov.py/transparencia/patip-2025/

Ejemplo de Menú Desplegable - Página / Elementos Enlace

Municipalidad de Santa Rita

Santa Rita
SIGUIMOS AVANZANDO

EDGAR TORRES
INTENDENTE
2023-2026

Home Santa Rita - Intendencia - Direcciones y Asesorías - Trámites e Impuestos - FONACIDE Ley N°5189 - MECIP Turismo y Cultura

Transparencia -

NOTICIAS Ordenanza N°7/2023 Ref. a sentido de circulación de calles

Inicio / Transparencia / PATIP 2025

PATIP 2025

Admin noviembre 5, 2025 Transparencia Deja un comentario 166 Puntos de vista

[RESOLUCIÓN Y PLAN PATIP](#)

[PDF](#)

PATIP 2025 - Actividades ejecutadas

- [Componente 1: Acceso a la información pública](#)
- [Componente 2: Participación Ciudadana](#)
- [Componente 3: Gestión de Riesgo](#)
- [Componente 4: Integridad y Ética Pública](#)

BOLSA DE EMPLEO

BOLSA EMPLEO

Bolsa de TRABAJO

HAGA CLIC AQUÍ

PUESTOS DE EMPLEO VACANTES

PUESTOS DE EMPLEO